

PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2023

PRESENTADO A:

DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA Contralora Departamental Valle del Cauca (E)

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SANTIAGO DE CALI, JULIO DE 2023



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b., el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la Oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a datos contenidos en la ejecución presupuestal de gastos y verificado el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el segundo trimestre de la vigencia 2023, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

En virtud de este propósito, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera y a la Oficina Jurídica que certifiquen los gastos realizados en el período analizado, por concepto de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales o jurídicas, nomina temporal, publicidad y publicaciones, servicios públicos, consumo de combustibles, entre otros gastos.

De igual manera se verificó el diligenciamiento del formato establecido por la AGR, por parte de los procesos mencionados, respondiendo el cuestionario de las preguntas correspondientes a los lineamientos normativos respecto a austeridad en el gasto público.

Con la consolidación y comparación de las cifras, relativas al segundo trimestre de 2023 con el segundo trimestre de 2022, se identifican y determinan variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente para efectuar las observaciones y recomendaciones para cada caso analizado, si hay lugar a ello.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró el presente informe del segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023 tomando como insumo información de abril, mayo, junio de 2023, suministrada por los procesos responsables así:

- **1.** Gastos de alojamiento y manutención, remitidos por la Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros.
- 2. Informe de pagos, remitido por la Tesorería General.
- **3.** Informe de Gastos, enviado por la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

- **4.** Reporte de la contratación, remitida por la Oficina Jurídica.
- 5. Reporte de la planta temporal de vigencia 2023.

Con lo anterior, esta dependencia realizó el seguimiento al cumplimiento normativo de austeridad del gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2023.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el trimestre de abril a junio de 2023, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012.

Este informe, mediante el análisis de variaciones determina los incrementos o decrementos de las apropiaciones que componen los gastos de funcionamiento de la administración, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2023 y a su vez establece las políticas de reducción respecto a la austeridad del gasto en la entidad.

3. PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209, 339 y 346.
- Ley 617 de 2000, ley de saneamiento fiscal.
- Decreto Nacional No.1737 de 1998, medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Decreto No. 2209 de 1998, modifica Artículo 1° del Decreto 1737de 1998.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

- Decreto Nacional No.0984 de 2012, modifica Artículo 22 Decreto No.1737 de 1998.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011, Estatuto anticorrupción.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

5.1 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

Durante el período de abril – junio de 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para actividades no misionales, por valor de \$ 125.000.000, mientras en el segundo trimestre 2022 los contratos de prestación de servicio tuvieron un valor total de \$40.000.000 lo cual representa un aumento aproximado del 212%, cuya causa obedece a que en el trimestre auditado se han realizado dos capacitaciones, a diferencia que en el segundo trimestre 2022 se realizó solo una.

5.2 PAGO DE SERVICIOS PERSONALES CALIFICADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, durante el período de abril –junio de 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no realizó pagos por remuneración de servicios personales calificados, con personas naturales o jurídicas, que fueron encaminados a atender asuntos propios de la entidad.

5.3 NOMINA TEMPORAL

Con el fin de suplir las necesidades de personal para desarrollar su misión institucional, la entidad fue autorizada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No.605 de 2022.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023, la nómina temporal tuvo un costo de trescientos ochenta y siete millones novecientos ocho mil setecientos noventa pesos m/c \$387.908.790, mientras en el segundo trimestre 2022 el valor fue de trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos veintiuno pesos moneda legal colombiana \$354.424.921 aumentando en comparación al año anterior en \$33.483.869 que corresponde al 9.4% por debajo del IPC que registró una variación 12,13% en el 2023 comparado con junio 2022.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

Tabla No. 1

PLANTA TEMPORAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023					
CONCEPTOS	ABRIL	MAYO	JUNIO		
VALOR DEVENGADO	83,039,899	92,224,936	125,201,655		
SEGURIDAD SOCIAL	24,889,300	25,317,900	37,235,100		
TOTAL	107,929,199	117,542,836	162,436,755		
TOTAL, NOMINA TEMPORAL	387,908,790				

Tabla N°2

COMPARATIVO PLANTA TEMPORAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2023					
TRIMESTRE	2022	2022 2023			
IKIWIESTKE	ABRIL- JUNIO 2022	ABRIL- JUNIO 2023	VARIACION %		
ABRIL	126,452,209	107,929,199	-15%		
MAYO	117,574,935	117,542,836	0%		
JUNIO	11 0,397,777	162,436,755	37%		
TOTAL	354.424.921	387,908,790	7%		

Fuente: Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina

La tabla numero dos (2) nos muestra que los valores de la nómina fueron crecientes en el segundo trimestre 2023 comparado con el segundo trimestre 2022.

Como principal justificación del incremento sustancial presentado en el segundo trimestre de 2023 respecto del 2022, tenemos el pago del incremento salarial en el mes de junio de 2023; es decir, la reliquidación de factores salariales y prestacionales fueron con retroactividad a marzo de 2023, dado que el personal de esta planta fue vinculado a partir del 1 de marzo de 2023, salvo el encargo de una servidora del nivel asistencial que fue encargada como profesional universitario desde el 7 de febrero de 2023. Conviene subrayar que la planta temporal cuenta con 13 profesionales, 4 técnicos y 1 auxiliar de servicios generales, mientras que el personal que se encontraba en el segundo trimestre 2022 lo conformaba 22 técnicos y 4 asistenciales, observándose en este trimestre el aumento en profesionales y disminución en técnicos, lo que conlleva a una posible equivalencia; es decir, hoy la planta con 18 servidores en su mayoría del nivel profesional y la anterior la mayoría técnicos.

También es de resaltar, que atendiendo la Resolución 382 del 7 de junio de 2023, el nivel profesional y asistencial tuvieron un incremento salarial del 15%, mientras que el nivel técnico tuvo el 14.62% atendiendo los topes del Decreto Nacional No.0896 del 2 de junio de 2023.

De igual forma, es preciso anotar que, en la nómina del mes de junio de 2023, se contaba con 16 servidores activos en esta planta.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

6.1 GASTOS EN PUBLICIDAD.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, para el período de abril a junio de 2023, la entidad no celebró contratos de publicidad con los fines de comercialización de bienes o servicios con cargo a los recursos de la entidad.

6.2 GASTOS EN PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES.

Durante el período de abril a junio de 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no efectuó gastos en publicaciones de avisos Institucionales, relacionados con la publicación de diligencia de remate de la Subdirección Jurisdicción Coactiva.

6.3 GASTOS EN IMPRESIÓN DE INFORMES, FOLLETOS O TEXTOS INSTITUCIONALES.

De acuerdo a información suministrada por la Oficina Jurídica, para el período de abril a junio de 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no patrocinó la impresión de ediciones de lujo ni impresiones en policromías.

6.4 GASTOS EN PUBLICIDAD O PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD O SUS FUNCIONARIOS.

Durante el período abril a junio de 2023, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, la entidad no realizó pagos por concepto de publicidad o promoción de su imagen o la de sus funcionarios.

6.5 SUCRIPCIONES

En el trimestre analizado no se evidenció suscripción de ninguna índole.

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

7.1 GASTOS EN RELACIONES PÚBLICAS, AFILIACIÓN O PAGO DE CUOTAS DE SERVIDORES A CLUBES SOCIALES O TARJETAS DE CRÉDITO.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, durante el período de abril a junio de 2023, la entidad no suscribió contratos para efecto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas de servidores a clubes sociales o tarjetas de crédito.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

7.2 GASTOS DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

Conforme a la información presentada, por la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, del trimestre abril a junio de 2023 la entidad, en cumplimiento de su misión institucional, realizó gastos por \$105,675,779 millones de pesos, por concepto de alimentación, transporte y alojamiento. En la siguiente tabla se ilustra el gasto del trimestre, mes a mes, en los conceptos mencionados, así:

Tabla No. 3

14514 110: 0					
COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022 - 2023 GASTOS DE ALIMENTACION, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO					
MESES	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación en pesos	Variación Porcentual	
ABRIL	43.673.397	82.716.327	39.042.930	89%	
MAYO	31.053.702	8.824.000	-22.229.702	-72%	
JUNIO	36.848.769	67.462.549	30.613.453	83%	
TOTAL	111.575.869	159.002.549	47.426.681	43%	

Fuente: Ejecución Presupuestal - SYSMAN

En el segundo trimestre del 2023, se presentó un incremento del (43%) del consumo de alimentación, transporte y alojamiento, en comparación al segundo trimestre del año 2022, debido a que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizo las auditorias de control fiscal, visita en tiempo real de infraestructura, visitas de revisión de la cuenta, y visitas en atención de denuncias ciudadanas, por otro lado, el incremento de la inflación del 16% afecta directamente la alimentación, alojamiento y el transporte en todo el Departamento del Valle.

7.3 GASTOS EN RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS O CONMEMORACIONES.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, para el segundo trimestre 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no ejecutó gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

7.4 GASTOS EN TARJETAS DE NAVIDAD, TARJETAS DE PRESENTACIÓN O TARJETAS DE CONMEMORACIONES.

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica, durante el período de abril a junio de 2023, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no realizó gastos por concepto de servicios de impresiones, suministro y/o instalación de tarjetas de navidad, de presentación o conmemoraciones.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

7.5 GASTOS EN TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

De acuerdo con la información recibida, de la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, el comportamiento de la telefonía fija y celular, para el segundo trimestre 2023, se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 4

Telefonía Fija y Celular Abril a Junio de 2023						
CONCEPTO	Abril	Mayo	Junio	Total, Trimestre		
Telefonía celular	0	0	0	0		
Telefonía Fija	0	0	0	0		
	Telefonía I	ija y Celular Abı	ril a Junio de 202	22		
CONCEPTO Abril Mayo Junio Total, Trimestre						
Telefonía celular	0	0	0	0		
Telefonía Fija	0	0	0	0		

No se registró facturación por concepto de telefonía fija y celular, para el segundo trimestre de 2023. Es de anotar que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **no** está realizando pagos que correspondan a Telefonía Fija y Telefonía Celular

7.5.1 INTERNET Y TELEVISIÓN

La tabla No 5, muestra el gasto realizado por la entidad en el segundo trimestre de 2023, por concepto de internet y televisión:

Tabla No. 5

	1 4014 140. 5						
PAGOS DE SERVICIO DE INTERNET Y TV SEGUNDO TRIMESTRE 2023							
CERCOFIS	VALOR						
CERCOFIS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL/CERCOFIS			
CALI	1.421.689	0	4.197.739		5.619.428		
CARTAGO	143.300	140.450	140.360		424.110		
PALMIRA	342.200	194.000	194.000		730.200		
TULUA	75.899	91.580	0		167.479		
TOTAL/MES	1.983.088	426.030	4.532.099		6.941.217		

Tabla No.6

COMPARATIVO DE INTERNET Y TV SEGUNDO TRIMESTRE 2022 -2023					
CERCOFIS	2022	2023	VARIACION %		
CERCOFIS	ABRIL - JUNIO	ABRIL - JUNIO	VARIACION //		
CALI	4,354,059	5,619,428	29%		
CARTAGO	424,170	424,110	0%		
PALMIRA	696,400	730,200	5%		
TULUA	285,717	167,479	-41%		
TOTAL	5,760,346	6,941,217	21%		

www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co



[©] Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

En el segundo trimestre del 2023, se presentó un incremento del 21 % en comparación al segundo trimestre del año 2022, debido a que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en los Cercofis de Cali y Palmira registró una facturación en el periodo 2023, más alta que el anterior periodo.

7.5.2 CONTRATO EN TELEFONÍA CELULAR.

De acuerdo con la información recibida de la Oficina Jurídica, para el segundo trimestre de 2023, la entidad no celebró contratación de telefonía celular.

7.6 ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

El Contralor Departamental del Valle del Cauca, mediante la Resolución No. 2729 de diciembre de 2016, estableció la reglamentación interna para el uso y manejo de vehículos automotores de la entidad.

La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera informó que el consumo de gasolina de los vehículos de la entidad, en el segundo trimestre de 2023, ascendió a la suma de \$ 14.757.038 catorce millones setecientos cincuenta y siete mil treinta ocho pesos m/c a diferencia del segundo trimestre 2022 que fueron trece millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis diez pesos, \$13.234.526.10

Tabla No. 7

VEHICULO PLACAS	VALOR COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VALOR LAVADA SEGUNDO 2023	TOTAL, SEGUNDO TRIMESTRE
FHB99B	\$0	\$ 0	\$ 0
ONK847	\$ 2,276,129	\$ 0	\$ 2,276,129
ONK941	\$ 4,247,203	\$ 0	\$ 4,247,203
ONK953	\$0	\$ 0	\$ 0
ONK954	\$ 1,384,187	\$ 127,731	\$ 1,511,918
ONK955	\$ 2,206,329	\$ 0	\$ 2,206,329
ONK995	\$ 3,286,525	\$ 0	\$ 3,286,525
ONK997	\$ 1,228,935	\$ 0	\$ 1,228,935
TOTAL	\$ 14,629,307	\$ 127,731	\$ 14,757,038

Fuente: Orden de Compra Distracom

Tabla No.8

	COMPARATIVO CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUNDO					
	TRIMESTRE 2022 - 2023					
MES	VIGENCIA 2022 VIGENCIA 2023 VARIACION %					
ABRIL	\$ 3,383,416.87	\$ 3,878,099.76	15%			
MAYO	\$ 5,560,179.99	9%				
JUNIO	JUNIO \$ 4,313,326.81 \$ 4,706,145.07 9%					
TOTAL	\$ 13,256,923.69	\$ 14,629,307.40	10%			

Fuente: Orden de Compra de Distracom

- Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca Piso 6
- © Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 Línea de atención al ciudadano: 880 0304
- www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co





PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

En el segundo trimestre del 2023, se presentó un incremento del (10%) del consumo de combustible, en comparación al segundo trimestre del año 2022, debido a que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizo sus auditorias de control fiscal, visita en tiempo real de infraestructura, visitas de revisión de la cuenta, y visitas en atención de denuncias ciudadanas, que le permitió mantener su parque automotor más activo, de igual manera se debe tener en cuenta el alza en los precios del combustible.

7.7 CONTRATACION

La Oficina Jurídica informa que, en el segundo trimestre, se suscribieron contratos por contratación directa discriminados en el siguiente cuadro.

Tabla No.9

	CONTRATACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023					
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	CONTRATISTA		
	CONTRATACION DIRECTA					
		STACION DE SERVICI	os			
CPS-010- 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, BAJO LA MODALIDAD DE DIPLOMADO SOBRE "FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL."	\$65,000,000.00	ABRIL 25 DE 2023	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO-AUNAR-		
CPS-011- 2023	Prestar el servicio de capacitación para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle, sobre "LENGUAJE CLARO PARA LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA ATENCIÓN EFECTIVA A LOS CIUDADANOS EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA".	\$60,000,000.00	ABRIL 27 DE 2023	FUNDACION CENTRO INTEGRAL CIDPAC		
TOTAL CON	TRATACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$125,000,000.00				
	CONTRATOS INTER	RADMINISTRATIVOS				
C.I-002-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE SE REQUIERA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SUS CENTROS REGIONALES; EN LAS MODALIDADES DE CORREO NORMAL (URBANO Y NACIONAL), CERTIFICADO (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), CORREO (URBANO Y NACIONAL), CORREO (URBANO Y NACIONAL), PAQUETERÍA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO.	\$15,000,000.00	JUNIO 9 DE 2023	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.AS.		
TOTAL C	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	\$15,000,000.00				
то	TAL CONTRATACION DIRECTA	\$140,000,000.00				





[🕲] Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

	MINIMA CUANTIA				
M.C-003- 2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS A LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA."	\$32,480,000.00	ABRIL 17 DE 2023	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI - TALER GONZALEZ CALI 2	
M.C-004- 2023	LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, ADQUIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA CARTUCHOS Y TÓNER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$21,258,730.00	ABRIL 18 DE 2023	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL	
M.C-006- 2023	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMPRAVENTA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DENOMINADOS SOAT PARA EL TRÁNSITO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD CON COBERTURA PARA LA VIGENCIA 2023-2024.	\$5,660,400.00	MAYO 15 DE 2023	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	TOTAL	\$59,399,130.00			
	TOTAL MINIMA CUANTIA	\$59,399,130.00			
	MENOR	CUANTIA			
S.A 002.2023	ENTREGAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O POR LO QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE A PARTIR DE LAS 00:00 DEL 16 DE MAYO DE 2023.	\$119,702,089.00	MAYO 12 DE 2023	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.	
	TOTAL	\$119,702,089.00			
	TOTAL MENOR CUANTIA	\$119,702,089.00			
	TOTAL CONTRATACION 2023	\$319,101,219.00			
	ina lurídica				

Fuente: Oficina Jurídica

La contratación ejecutada en el segundo trimestre de la vigencia 2023 tuvo un valor de \$319.101.219 mientras en el segundo trimestre 2022 tuvo un valor de \$116.041.439 que corresponde a un crecimiento del 174.9% debido a la realización de dos capacitaciones en el segundo trimestre, cada una por valor de 65 y 60 millones respectivamente, mientras que en el segundo trimestre 2022, solo se hizo una, así mismo, en el segundo trimestre 2023 se incluyó el contrato S.A.-002.2023 correspondiente a los seguros para protección de bienes e inmuebles por valor de



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

\$119,702.089, mientras en el segundo trimestre 2022 solo se incluyó un otro si por valor a este contrato (OTROSI -S.A. 003-2021) por valor de \$15.852.424.

7.7.1 TRÁMITES DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA MEJORAS SUNTUARIAS, TALES COMO EMBELLECIMIENTO, ORNAMENTACIÓN O ADECUACIÓN DE ACABADOS ESTÉTICOS.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, durante el período evaluado, no se realizaron contratos cuyo objeto fuera la ejecución de trabajos para mejoras suntuarias tales como el embellecimiento, la ornamentación o acabados estéticos.

7.7.2 CONTRATACIÓN O RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES Y CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, en el segundo trimestre de 2023, no hubo contratación o renovación de contratos para mantenimiento o reparación de bienes muebles ni contratación para adquisición de bienes inmuebles.

7.8 NOMINA

El comportamiento de nómina en el segundo trimestre de 2022 y 2023: se muestra en la siguiente tabla comparativa con el 2023:

Tabla No. 10

	1 dbid 110: 10					
NÓMINA ABRIL A JUNIO DE 2022						
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL, TRIMESTRAL		
SUELDO	648,711,483	635,194,811	625,087,343	1,908,993,637		
GASTOS REPRESENTACION	9,377,598	9,377,598	9,377,598	28,132,794		
BONIFICACION ANUAL POR SERVICIOS PRESTADOS	14,050,998	12,500,339	13,975,665	40,527,002		
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,151,389	1,822,522	3,924,949	6,898,860		
PRIMA DE VACACIONES	9,472,214	15,078,763	32,403,153	56,954,130		
PRIMA DE NAVIDAD	0	0	920,909	920,909		
PRIMA EXTRA SEMESTRAL DE SERVICIOS		1,478,750	0	1,478,750		
PRIMA SEMESTRAL	0	739,375	447,616	1,186,991		
INTERESES CESANTIAS	0	0	47,973	47,973		
VACACIONES EN TIEMPO	13,892,581	18,376,965	45,819,810	78,089,356		
VACACIONES COMPENSADAS EN DINERO	0	4,653,956	596,214	5,250,170		
CESANTIAS CONSOLIDADAS	42,400,000	8,000,000	23,953,098	74,353,098		
PRIMA TECNICA	8,411,330	8,821,582	8,821,582	26,054,494		
VALOR INCAPACIDAD AMBULATORIA (2/3 PARTES)	576,843	2,617,530	3,441,993	6,636,366		
VALOR INCAPACIDAD MAYOR A 90 DIAS 50%	0	0	0	0		
VALOR INCAPACIDAD GENERAL PRORROGA (2/3 PARTES)	184,992	3,869,194	5,705,001	9,759,187		

www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co



[🕲] Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

VALOR LICENCIA POR MATERNIDAD/PATERNIDAD/LUTO AL 100%	0	0	0	0
VALOR INCAPACIDAD ATEL 100%	0	0	0	0
VALOR ACCIDENTE DE TRABAJO PRORROGA 100%	0	0	0	0
VALOR INCAPACIDAD DE 1 a 2 DIAS 100% SALARIO DTO.648/2017	1,089,033	3,574,764	1,830,069	6,493,866
VALOR DE LICENCIA POR LUTO	0	0	3,848,509	3,848,509
VALOR LICENCIAS REMUNERADAS	1,744,527	393,979	1,298,751	3,437,257
AJUSTES AUXILIO POR INCAPACIDAD ATEL	0	0	0	0
AJUSTES VALOR INCAPACIDAD AMBULATORIA (2/3 PARTES)	0	0	0	0
AJUSTE RETROACT PRIMA DE VACACIONES	2,536,561	0	0	2,536,561
AJUSTE VACACIONES EN DINERO	76,568	0	0	76,568
AJUSTE PRIMA SEMESTRAL	52,446	0	0	52,446
AJUSTE PRIMA DE NAVIDAD	19,265	336,955	0	356,220
AJUSTE/RETROACTIVIDAD SUELDO	123,200,018	0	0	123,200,018
AJUSTE GASTOS REPRESENTACION	1,904,196	0	0	1,904,196
AJUSTE/RETROACTIVIDAD VACACIONES EN TIEMPO	8,755,483	0	0	8,755,483
AJUSTE/RETROACTIVIDAD PRIMA TECNICA	1,524,902	0	0	1,524,902
AJUSTE/RETROACT BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4,748,007	0	0	4,748,007
AJUSTE BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	324,939	0	0	324,939
RETROACTIVO INCAPACIDAD AMBULATORIA 2/3 PARTES	61,002	150,357	0	211,359
AJUSTES AUXILIO POR INCAPACIDAD ATEL	250,184	0	0	250,184
AJUSTE/RETROACTIVO INCAPACIDAD DE 1 a 2 DIAS 100% CON SBM	351,223	0	0	351,223
AJUSTE INTERESES CESANTIA PAGADAS	122	32,221	0	32,343
AJUSTE/RETROACTIVO CESANTIA PAGADAS	19,350	358,014	0	377,364
AJUSTE VLR LICENCIA POR LUTO	98,833	0	0	98,833
AJUSTE VLR LICENCIAS REMUNERADAS	406,435	0	0	406,435
AJUSTE VALOR LICENCIA MATERNIDAD/PATERNIDAD	0	0	0	0
Total Mensual y Trimestral	895,392,522	727,377,675	781,500,233	2,404,270,430

Fuente: Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales

y Nómina

Tabla No.11

NÓMINA ABRIL A JUNIO DE 2023								
CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRAL				
SUELDO	637,091,574	630,092,889	699,067,837	1,966,252,300				
GASTOS REPRESENTACION	9,377,598	9,377,598	10,748,603	29,503,799				
BONIFICACION ANUAL POR SERVICIOS PRESTADOS	13,397,583	10,726,741	19,183,749	43,308,073				
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	838,242	1,537,764	1,925,284	4,301,290				
PRIMA DE VACACIONES	7,141,792	12,808,715	15,869,205	35,819,712				
PRIMA DE NAVIDAD	2,200,041	1,138,860	5,854,890	9,193,791				
PRIMA EXTRA SEMESTRAL DE SERVICIOS	0	0	0	0				
PRIMA SEMESTRAL	2,396,809	553,936	5,077,740	8,028,485				
INTERESES CESANTIAS	0	46,820	305,688	352,508				
VACACIONES EN TIEMPO	9,744,683	19,011,866	15,339,472	44,096,021				
VACACIONES COMPENSADAS EN DINERO	3,660,630	4,439,040	8,362,590	16,462,260				
CESANTIAS CONSOLIDADAS	128,749,138	38,470,495	41,059,509	208,279,142				
PRIMA TECNICA	6,612,718	5,989,127	8,113,801	20,715,646				
VALOR INCAPACIDAD AMBULATORIA (2/3 PARTES)	528,876	791,229	7,353,908	8,674,013				

www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co





[©] Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

0 0 200,997 0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771 0 784,771 784,771 0 1,950,029 1,950,029 0 616 616 0 46,278,194 46,278,194 0 808,877 808,877 0 1,199,428 1,199,428 0 4,453,639 4,453,639
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771 0 0 0 0 1,950,029 1,950,029 0 616 616 0 46,278,194 46,278,194 0 808,877 808,877
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771 0 0 0 0 1,950,029 1,950,029 0 616 616 0 46,278,194 46,278,194
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771 0 0 0 0 1,950,029 1,950,029 0 616 616
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771 0 0 0 0 1,950,029 1,950,029
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771 0 0 0
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744 0 784,771 784,771
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706 0 1,937,744 1,937,744
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938 0 14,473,706 14,473,706
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308 0 5,457,938 5,457,938
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025 0 29,334,308 29,334,308
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357 0 6,855,025 6,855,025
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086 0 454,919,357 454,919,357
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520 0 366,086 366,086
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691 0 472,520 472,520
0 14,786,640 14,786,640 0 2,149,691 2,149,691
0 14,786,640 14,786,640
0 0 200.997
0 0 0
.561 3.202,062 8.357,341
0 1,417,864 1,417,864
,262 3,722,681 8,971,660
.629 9.121.623 21.450.881
.941 0 173,941
,267 7,297,784 27,961,443
,364 434,402 584,766
4

Fuente: Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina

Tabla No.12

Tabla No.12								
CONCEPTO	TOTAL, TOTAL, TRIMESTRAL TRIMESTRAL 2023 2022		INCREMENTO	% INCREMENTO				
PRIMA DE NAVIDAD	9,193,791	920,909	8,272,882	898.34%				
PRIMA SEMESTRAL	8,028,485	1,186,991	6,841,494	576.37%				
VACACIONES EN TIEMPO	44,096,021	78,089,356	-33,993,335	-43.53%				
VACACIONES COMPENSADAS EN DINERO	16,462,260	5,250,170	11,212,090	213.56%				
CESANTIAS CONSOLIDADAS	208,279,142	74,353,098	133,926,044	180.12%				
VALOR LICENCIA POR MATERNIDAD/PATERNIDAD/LUTO AL 100%	32,415,082	0	32,415,082	100.00%				
VALOR ACCIDENTE DE TRABAJO PRORROGA 100%	21,450,881	0	21,450,881	100.00%				
AJUSTE/RETROACTIVIDAD SUELDO	454,919,357	123,200,018	331,719,339	269.25%				
AJUSTE/RETROACTIVIDAD VACACIONES EN TIEMPO	29,334,308	8,755,483	20,578,825	235.04%				
AJUSTE/RETROACTIVO CESANTIA PAGADAS	46,278,194	377,364	45,900,830	12163.54%				

Fuente: Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina



© Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304









PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

A continuación, detallaremos aquellos conceptos de nómina que se destacaron por tener un incremento importante o en su defecto presentaron disminución, estos fueron:

PRIMA DE NAVIDAD.

Comparando los segundos trimestres 2022-2023, se evidencia en este rubro que la diferencia representativa obedece a que en el segundo trimestre 2023 hubo cuatro (4) retiros definitivos de servidores que se encontraban en niveles Directivo, Profesional y Asistencial, mientras que en segundo trimestre del 2022 sólo un ex servidor presenta desvinculación de la Entidad.

PRIMA DE SERVICIO.

Este concepto de nómina tiene la misma sustentación de la prima de navidad; pero, se aclara que, en el segundo trimestre de 2022, se presentó la liquidación definitiva con sus respectivos ajustes salariales y prestaciones de un servidor que se encontraba en novedad de Comisión y se retiró de la Entidad el 20 de mayo de 2022.

VACACIONES EN TIEMPO.

Revisadas las variaciones de este concepto de nómina, las que tuvieron una disminución del 33% respecto del trimestre 2023, encontrando que en segundo trimestre 2023 se otorgaron vacaciones a trece (13) servidores públicos pertenecientes a los niveles: 5 de Profesional, 3 de Técnico y 5 de Asistencial; mientras que en el 2022 los niveles fueron: 5 Directivos, 6 de Profesional, 4 de Técnico, 5 de Asistencial, para un total de 20 servidores.

En este orden de ideas, tiene su justificación la baja señalada en el trimestre analizado, por cuanto fue menor el número de funcionarios a quienes se les concedieron vacaciones.

VACACIONES COMPENSADAS.

Revisado este ítem, el que tuvo un incremento notable, obedeció a que el segundo trimestre 2023, se compensaron vacaciones a cinco (5) servidores respecto de dos (2) que hubo en el trimestre 2022.

También es preciso aclarar, que tuvo incidencia la compensación de vacaciones que generó el retiro de una ex servidora que ostentaba un cargo Directivo.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

CESANTÍAS.

Las cesantías tuvieron un incremento sustancial en el segundo trimestre 2023, y se sustenta básicamente en el retiro en el mes de abril de 2023 de una funcionaria de carrera administrativa con cargo de profesional especializada, con prima técnica y con cesantías retroactivas que marcó una diferencia considerable respecto del trimestre en comparación 2022, adicional a lo expuesto, también influyó que los anticipos de cesantías del régimen retroactivo fueron solicitados por cinco (5) servidores públicos en sumas notables, con ocasión al incremento salarial 2023.

ACCIDENTE DE TRABAJO (PRÓRROGA 100%).

Se presentó un aumento en este rubro de nómina obedeciendo a que en el primer trimestre 2022 no hubo incapacidades por *accidente de trabajo/enfermedad laboral;* como sí se presentaron en el trimestre objeto de comparación, donde se incapacitó en junio de 2023 una funcionaria y, otra que continúa en prórroga desde octubre de 2022 hasta la fecha. Es pertinente anotar, que las mencionadas incapacidades están a cargo de la ARL de la Entidad, POSITIVA CÍA. DE SEGUROS.

LICENCIA POR MATERNIDAD.

Este ítem tiene su justificación de incremento en el trimestre 2023, obedeciendo a que dos servidoras públicas presentaron licencia por maternidad, una del nivel Profesional y la otra del Directivo.

Por último, los conceptos de nómina como fueron los ajustes a factores salariales y prestaciones, obedecieron a que fue pagada su retroactividad en el mes de junio de 2023, correspondiente a los meses de enero de mayo de 2023, por el incremento salarial del 14.62% y 15%, según Resolución 382 del 7 de junio de 2023.

Como resultado del anterior análisis, se da por evidenciado las variaciones presentadas en los trimestres materia de observación.

8. MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

Para la presente vigencia no se presentó erogación por concepto de Papelería y útiles de escritorio teniendo en cuenta que la adquisición se realizó en el primer trimestre 2023. Para el 2022 la adquisición se realizó en el segundo trimestre por un valor de \$21.999.997. Lo anterior teniendo en cuenta el proceso de negociación.



PERIODO ABRIL – JUNIO 2023

ANEXO No.6 M4P11-5

Tabla N°13

Papelería y Útiles de Escritorio Abril a junio de 2022									
CONCEPTO	Abril	Mayo	Junio	Total, Trimestre					
Papelería y Útiles de Escritorio	21.999.997	0		21.999.997					
Papelería y Útiles de Escritorio abril -junio de 2023									
Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre					
Papelería y Útiles de Escritorio	0	0	0	0					

8. RECOMENDACIONES

El informe, una vez remitido al Despacho de la señora Contralora Departamental del Valle del Cauca, deberá ser publicado en la página web de la entidad, en cumplimiento del principio de transparencia.

Así mismo, se recomienda que la entidad prosiga acogiéndose a lo dispuesto al Plan de Austeridad y el Decreto 1068 de 2015 y que las distintas dependencias sigan garantizando una asignación óptima de los recursos para el logro de los objetivos propuestos; teniendo en cuenta el costo de los recursos y de la magnitud del impacto que producen, los cuales deben ser medibles dentro de las metas del plan estratégico v la misión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Pues, aunque algunos rubros hayan crecido se observa que fue en su cumplimento misional y su slogan "Más control fiscal desde el territorio y menos desde el escritorio", sin embargo, se observa un equilibrio en cuanto la entidad no se vio inmersa en gastos de publicidad, publicaciones entre otros ...

En consonancia con lo anterior para el segundo trimestre, la información se enmarca en un régimen de ahorro en beneficio del erario y del ciudadano. Es deber del servidor público contribuir con el autocontrol, estrategias, ejemplos e iniciativas, que redunden en el ahorro de los recursos públicos.

Se exhorta a la Dirección Administrativa a continuar con la aplicabilidad de la austeridad del gasto como se ha hecho hasta el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023 y que se siga aplicando las directrices nacionales sobre uso eficiente del papel.

Finalmente, se aprecia el compromiso de la alta gerencia de la entidad y su equipo de trabajo al adelantar diferentes campañas en pro del ahorro y austeridad del gasto dentro de la entidad para la vigencia 2023